10

Ayuntam.to para despachar a Ginés Salazar a madrid a saver de Fran.co Lopez que lo ynbiaron con recados y despachos desta villa y no se a savido del ni de los despachos

En la villa de fortuna a quatro dias del mes de agosto de mill y quinientos y veinte y ocho años de concejo justicia e regimiento desta villa se a saver al Lopez y Vicente Palazon alcaldes ordinarios desta villa y Joan Piñero regidor y Joan Martinez Candiguela jurado estando juntos en su ayuntamiento dixeron que por quanto a mas de treynta dias que esta villa juntamente con don Gal Paz Alvarez de Aponte juez de su magestad para dar la posesion de la jurisdicion desta villa civil y criminal alta y baxa mero mixto y imperio como mas largamente se encuentra de mas recados y papeles que esta villa tiene y despacho a Fran.co Lopez vecino desta villa con muchas cartas y otros despachos a la villa de madrid corte de su magestad y al consejo de hazienda cerca de que no quisieron entregar los escrivanos de muchos procesos y otros recados que tenian contra los dichos de esta villa contravinieron a lo que su magestad tiene mandado y orden que el dicho señor juez traya y a pedir mas tiempo para el dicho juez por ser poco le quedava y a dar otras cartas y otros recados para la defensa desta villa el qual no a buelto ni se a savido del por ninguna persona ni por carta alguna de que esta villa esta concuydado y sospecha no se aya muerto y fue dicho de alguna desgracia y por la dilacion y tardança podria resultar a esta villa muy gran daño acordaron de enbiar a Ginés Salazar vecino desta villa a quien sus mercedes nombran para que vaya a la villa de madrid a saver del dicho Fran.co Lopez y de los papeles y recados que llevo y lo que se a proveydo cerca dello y llevar carta para Joan Ruiz de Soba procurador de los reales concejos y al Lopez de Vayllo agente de negocios conforme a la instruccion que para ello a de llevar y traer respuesta y a mi mismo por el camino en las posadas por donde fuere y viniere hazer diligencia para saver si le an visto en lo qual se a de ocupar [illegible] y buelta dos dias por cada uno de los dichos se le a de dar siete reales